



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2022-00906-00

En atención a la solicitud de la apoderada judicial de la parte actora [045MemorialDeParte], el Juzgado **Resuelve:**

Requerir al pagador del **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, informe el trámite dado al oficio 1399 del 27 de septiembre de 2022 y que fuera radicado el 27 de abril de 2023 a través de correo certificado **Oficiese** anexando copia del citado oficio [Folios 2 a 6 – 045MemorialDeParte]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(2-2)

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d864e3424dea3924c2763eebda932c8e26f1f40bde7eb68e720aac9e45d61**

Documento generado en 11/12/2023 04:25:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 062 de 12 de diciembre de 2023 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.